



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Leonardo Alberto Morischetti - Instrucción sumario - EX-2025-00073761- -
MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2025-00073761- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que el mismo se origina en la Secretara de Salud, en relación a la posible situación de incompatibilidad horaria del agente Leonardo Alberto Morischetti, Legajo N.º 34.224/1 dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias CEMA, de la mencionada Secretaría.

Que a IF-2025-00291373-MUNIMDP-DS#SLTH, la Dirección Sumarios toma conocimiento sobre la posible incompatibilidad y la continuidad en sus funciones en el Hospital Bernardo Houssay del agente Morischetti.

Que es importante destacar que el mencionado agente, se encontraba de licencia medica en este Municipio.

Que la Dirección Sumarios se expide al respecto indicando que: *“...se requirió informe de la jornada y horario laboral en esta Municipalidad del agente Morischetti, a efectos de cotejarla con lo informado por el titular de*

Asesoría Jurídica del Hospital Bernardo Houssay de esta ciudad, el cual informa que el agente Morischetti se encuentra cumpliendo funciones en ese nosocomio en el horario de 16:00 a 19:00 hs el día lunes, que pudo variar en algún año con un total de 3 (tres) hs. Semanales... ”.

Que continúa la Dirección Sumarios: “ ... En lo concerniente a la otra cuestión, es decir a sus funciones en el Hospital Bernardo Houssay mientras se encuentra de licencia en este Municipio, la Señora Jefa de Departamento de Medicina del Trabajo a orden 40 produce informe señalando que: “El agente se encuentra cursando licencia médica desde el 06 de noviembre de 2024, bajo seguimiento clínico por parte del médico tratante, quien ha emitido los respectivos certificados médicos con carácter periódico. De acuerdo a lo consignado en dichos certificados, así como las entrevistas realizadas por el equipo de salud de dicho Departamento, el cual señala que el agente en cuestión continúa con la sintomatología que impide su desempeño en los diferentes ámbitos donde se desarrolle profesionalmente.”

Que prosigue la Dirección Sumarios: “... Cotejados los informes de la Asesoría Jurídica del Hospital Houssay de esta Ciudad embebido y el criterio médico del Departamento Medicina del Trabajo, se devela prima facie, un hecho que requiere se determine con plena certeza el grado de responsabilidad disciplinaria del agente Leonardo Alberto Morischetti, Legajo N° 34.224/1, por lo que se aconseja dictar el acto administrativo que ordene instrucción de sumario nominado con objeto de dar cumplimiento con las previsiones legales del art. 27 y ccts de la Ley 14656, y revelar remanentes circunstancias de lugar, tiempo y modo del hecho a ser sustanciado”

Que concluye la Dirección Sumarios: “... He de destacar, con alcance general, que el hecho emergido conlleva, en principio, un incumplimiento o violación de las obligaciones previstas en el artículo 107 inc.3 “Inconducta notoria” e inc. 10 “ Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma” y art. 109 “Las causales enunciadas en los artículos 106 y 107 no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal.” de la ley 14.656; ello sin perjuicio que, en el iter de la instrucción sumarial se modifique la calificación legal.”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo al agente **LEONARDO ALBERTO MORICHETTI** (Legajo N° 34.224/01 – CUIL 20-21955904-7) el cual se encuentra designado en el cargo de **MÉDICO I** (CF 2-17-63-05) dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Ambulatorias CEMA (U.E.11-01-3-0-0-00) con objeto de dar cumplimiento a las previsiones legales del Artículo 27º y ccts de la

Ley 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.